



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### **23024** *Disciplina. DO-2014/55. Notificación propuesta de demolición a la propietaria 4*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a PABLO MANUEL MEDRANO LAZARO, MARIA DE LAS MERCEDES TOME PRIETO, PEDRO PABLO VAQUER CABALLERIA, MARIA MERCEDES ARMENGOL BALLESTER, MARIA DOLORES CARMONA PEREZ i BARTOMEU RIUTORD SBERT, exp. nº DO-2014/55, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a MARIA MERCEDES ARMENGOL BALLESTER, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:** Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra **D. Pablo Manuel Medrano Lázaro, Sra. María de las Mercedes Tomé Prieto, Pedro Pablo Vaquer Caballería, Sra. María Mercedes Armengol Ballester, Sra. María Dolores Carmona Pérez, Sr. Bartolomé Riutord Sbert**, todos como propietarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

**RESULTANDO:** Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido a los interesados para soliciten la oportuna licencia, o se ajusten a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de dicha ley.

**CONSIDERANDO:** Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

Al Sr. **Pablo Manuel Medrano Lázaro, Sra. María de las Mercedes Tomé Prieto, Pedro Pablo Vaquer Caballería, Sra. María Mercedes Armengol Ballester, Sra. María Dolores Carmona Pérez, Sr. Bartolomé Riutord Sbert, todos como propietarios**, para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en el Camino Sarrià, núm. 59, (polígono 9, parcel.la 158) R.C. 009 00158, consistentes en: "(**inf. UTIB 03/06/2013, inf. Arquitecto técnico del 05/12/2013**) *pavimentación de camino de acceso a las edificaciones mediante solera de hormigón de superficie aproximada de 470 m2, se localiza licencia CSS 2008 / 662 que no ampara las obras denunciadas ya que no se describe el tipo de intervención a realizar sobre el camino existente, y, además, la superficie que se solicita "adecuar", tal y como consta en el presupuesto de las obras sólo es de 137,50 m2, y es muy inferior a la superficie de las obras denunciadas (470 m2). Por otra parte, estas obras denunciadas en suelo rústico, -Pavimentación camino con solera de hormigón- suponen, según el artic. 28.2 de la Ley 6/97, de 8 de julio, del suelo rústico de las Islas Baleares, aumento de la ocupación de la parcel.la y por tanto son objeto de solicitud de licencia de obra mayor; (**inf. celador del 12/12/2013**) muro de cerramiento de parcel.la, de bloque de hormigón o similar, de unas dimensiones aproximadas de 40 ml x 2 m de altura, instalación de 2 puertas, metálicas o similar, de acceso a la parcel.la, con la correspondiente instalación eléctrica, de unas dimensiones aprox. de 3'5 x 2 m., construcción de una edificación adosada a la pared medianera, de unas dimensiones aprox, de 5 x 3 my una altura de 2,20 m, consistentes en una solera de hormigón, paredes de bloque de hormigón y forjado formado por encofrado de malla metálica, jácena metálica, construcción de pérgola, de unas dimensiones aprox. de 5 x 3 m. consistente en una estructura metálica o similar, construcción de porche, de unas dimensiones aprox. de 3 x 2 m consistente en una estructura metálica de chapa galvanizada, o similar; instalación de piscina prefabricada, de unas dimensiones aprox. de 4 m de diámetro. Se localiza licencia CSS 2013/80733 para "pintar ext .modificar portal, jardines" que no se ajusta a las obras; (**inf. UTIB del 27.03.2014**) donde consta que las obras están finalizadas y no se localiza solicitud de licencia municipal ", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística.*

**CONCEDER a D Pablo Manuel Medrano Lázaro, Sra. María de las Mercedes Tomé Prieto, Pedro Pablo Vaquer Caballería, Sra. María Mercedes Armengol Ballester, Sra. María Dolores Carmona Pérez, Sr. Bartolomé Riutord Sbert, todos como propietarios**, un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67,1r de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la



retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento. Expte. DO 2014-55.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policia Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 17 de diciembre de 2014

**La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**  
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)  
Elvira Salvà Armengod

